INPEC

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

226.3 – CPMSCAL-GEC
Santiago de Cali, 2 de junio de 2026

Señor (a)
**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS** NIT. 9017901685
Cra. 24 C # 42-39
Teléfono: 8751234 - 3133655915
Correo electrónico: toroconstruservicios@gmail.com
Ciudad

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 007-2026 - CAO – 007 de 2026**

Respetada Señora **NIDIA ORTIZ TORO,** representante legal de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.,** con Nit. **9017901685,** me permito informarle que la CPMSCAL - CALI, aceptó su oferta presentada el día 27 de mayo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. MC 007 de 2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015 y sus modificaciones según decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. MC 007 de 2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| No. DE CONTRATO | CAO – 007 de 2026 |
|---|---|
| CONTRATISTA | **NIDIA ORTIZ TORO**<br>CC. No 55.158.482<br>Representante Legal<br>**CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.**<br>**Nit. 9017901685** |
| | Dirección: Cra. 24 C # 42-39 |
| | Número de teléfono: 8751234 - 3133655915 |
| | Correo electrónico: toroconstruservicios@gmail.com |
| OBJETO | **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL-ERE, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL # 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026.** |
| ALCANCE DEL OBJETO | Atender las necesidades básicas en cuanto a la adquisición del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL-ERE.** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las maquinas, herramientas y equipos utilizados en las áreas de asadero y panadería de la CPMSCAL-ERE, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas den el estudio previo e invitación publica MC 007 – 2026, con personal calificado, empleando repuestos y elementos de excelente calidad, con su respectiva garantía, con el fin de garantiza un óptimo funcionamiento. |
| CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS | Con base en lo estipulado anteriormente, estudios previos e invitación pública del proceso MC 007 de 2026, el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas. |

| A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION – PROYECTOPRODUCTIVO ASADERO CPMSCAL CDP 5326 | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL ELEMENTO | VALOR OFERTADO |
| 1 | 72151001 | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para fritadora a Gas de implosiones que presentan los quemadores, para lo cual se realizara limpieza a quemadores, chicleres y válvulas de cierre, se revisará el sistema de encendido y realizaran los ajustes y reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento, ajustar la llama para efectos de consumo de gas, lo anterior incluyo el reemplazo y ajuste de piezas originales necesarias para garantizar seguridad de los equipos y darles operación y productividad | $480.000,00 |

| A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION – PROYECTOPRODUCTIVO PANADERIA CPMSCAL CDP 4626 | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL ELEMENTO | VALOR OFERTADO |
| 1 | 73152108 | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para fritadora a Gas de implosiones que presentan los quemadores, para lo cual se realizara limpieza a quemadores, chicleres y válvulas de cierre, se revisará el sistema de encendido y realizaran los ajustes y reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento, ajustar la llama para efectos de consumo de gas, lo anterior incluyo el reemplazo y ajuste de piezas originales necesarias para garantizar seguridad de los equipos y darles operación y productividad | $ 480.000,00 |
| 2 | 72151001 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para Horno Industrial, el cual deberá incluir las siguientes necesidades, revisará el control de llama y su sistema de encendido, al igual que el sistema de seguridad, ajustar la combustión para mejorar el tema de consumo y eficiencia en el poder calorífico, mantenimiento eléctrico a la caja de control del mezclador. | $1.590.000,00 |
| 3 | 72151001 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para carros de transporte de materia prima, el cual deberá incluir las siguientes actividades, preparación de superficie, pintura y acabado con la utilización de pintura tipo epoxi-poliamida de grado alimenticio. | $150.000,00 |

| A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION – PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CPMSCAL CDP 3226 | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL ELEMENTO | VALOR OFERTADO |
| 1 | 72151001 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para carros de transporte de materia prima, el cual deberá incluir las siguientes actividades, preparación de superficie, pintura y acabado con la utilización de pintura tipo epoxi-poliamida de grado alimenticio. | $150.000,00 |

| | |
|---|---|
| | Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la **CPMSCAL CALI**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br><br>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>c) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos – repuestos, sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado. (si aplica)<br>d) La prestación del servicio se adelantará por personal idóneo, y con experiencia en el sector.<br>e) Deberá realizarse entrega del servicio al supervisor, dando cuenta del trabajo realizado y de ser necesario realizando las pruebas de funcionamiento respectivas. |
| OBLIGACIONES DE LA CPMSCAL CALI | **OBLIGACIONES DEL CPMSCAL CALI**<br><br>La CPMSCAL-ERE se obliga para con el Contratista a:<br><br>**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.<br>**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.<br>**e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>**f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de **Oficina Administrativa y Financiera de la CPMSCAL CALI** lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.<br><br>Teniendo en cuenta que el servicio se llevara a cabo en las instalaciones del centro Carcelario, se deberá coordinar el ingreso con el supervisor del contrato que se designe, previa comunicación. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO | El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000,00)**, de acuerdo a la oferta económica presentada por parte del oferente.<br><br>**FORMA DE PAGO:** (La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo e Invitación Publica, bajo los parámetros del Concepto Financiero).<br><br>El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** efectuará pagos cada sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios o bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente cargada en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. |

| | |
|---|---|
| | Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.<br><br>Las facturas serán canceladas por la CPMSCAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.<br><br>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 5326** de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC **Cali**, DEPENDENCIA: **ASADERO CPMSCAL, POSICIÓN** CATÁLOGO DE GASTOS A–05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL-ERE, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL # 00003 DEL 02 DE ENERO DE 2026,** Expedido por el responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00).**<br><br>La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 4626** de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC **Cali**, DEPENDENCIA: **PANADERIA CPMSCAL, POSICIÓN** CATÁLOGO DE GASTOS A–05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL-ERE, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL # 00003 DEL 02 DE ENERO DE 2026,** Expedido por el responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).**<br><br>La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 3226** de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC **Cali**, DEPENDENCIA: **EXPENDIO CPMSCAL, POSICIÓN** CATÁLOGO DE GASTOS A–05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL-ERE, SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL # 00003 DEL 02 DE ENERO DE 2026,** Expedido por el responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000,00).** |

| | |
|---|---|
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES | El contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali – INPEC 805.007.945-7, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:<br><br>• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.<br>• **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.<br><br>El amparo de las garantías se realiza bajo los parámetros de: *La ley 1150 de 2007 en el ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN emite: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral."*<br><br>*Según el Decreto 1082 de 2015 refiere en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5. "Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."* |
| SUPERVISOR | La supervisión del contrato estará a cargo del señor Dg. Julio Ovalles Arenas, responsable del proyecto productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali CPMSCAL CALI. |
| LUGAR DE EJECUCION. | El lugar de ejecución será en la ciudad de Cali en la Transversal 25 No. 31 – 116 |
| CUENTA BANCARIA | Cuenta corriente No. 0560108969935155 a nombre de **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**, con NIT. 9017901685 del Banco DAVIVIENDA, Representante Legal NIDIA ORTIZ TORO, identificada con CC. No 55.158.482. |

Atentamente,

**JESUS ALBERTO CORDOBA CAMPOS**
**Director EPMSC Cali**

Elaboro: Abg. Claudia Andrea Hernández Salizabal - Dg Hector Fabio Salas - Area Contratacion
Reviso: PU. Daniela Fernanda Casanova - Responsable Area Financiera CPMSCAL
Fecha: 2/06/2026
Archivo: Z:\CONTRATACION 2026\PANADERIA\SECOP II\MC 007 - 2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO